



**CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA SER USADOS EN LOS  
HOGARES DE PASO Y OFICINA PRINCIPAL, (EXCLUSIVO PARA MIPYMES)”.**

**CONANI-DAF-CM-2022-0016**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Abril, 2022



## **1- CONDICIONES GENERALES**

### **1.1 OBJETO**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA SER USADOS EN LOS HOGARES DE PASO Y OFICINA PRINCIPAL"**. CONANI-DAF-CM-2022-0016, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

### **1.2. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:**

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es una Compra menor que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que se encuentren en la capacidad de proveer los productos solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la DGCP.

### **1.3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento de compra menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **1.4 Disponibilidad y Adquisición del pliego de condiciones:**

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la institución [www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), para todos los interesados.

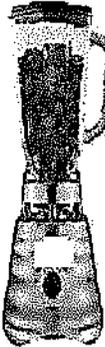
El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, [www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), deberá enviar un correo electrónico a: [soto.lerida@conani.gob.do](mailto:soto.lerida@conani.gob.do) y [compras@conani.gob.do](mailto:compras@conani.gob.do), o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

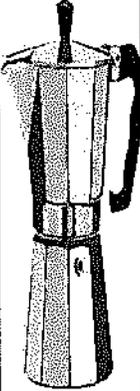
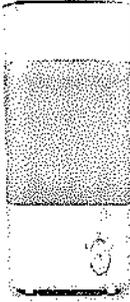
### **1.5 ELEGIBILIDAD:**

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que pertenezcan al rubro.

### 1.6 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de los bienes y servicios conexos que se detallan a continuación:

<i>No. De Ítems</i>	<i>Especificaciones de los bienes</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Cantidad</i>	
1	<p><b>Licadoras pequeñas:</b></p> <p><b>Licadora clásica de cobre con perilla ergonómica de 3 velocidades.</b>            Con eficiencia y durabilidad. La licadora clásica en cobre reinventada y modernizada con perilla ergonómica de tres velocidades, te brinda una experiencia aún mejor.            Vaso de vidrio refractario de rápida capacidad, picahielos de acero inoxidable.            Con tapón dosificador, hermética y removible.</p> <p><b>Dimensiones 26 x 35 x 22 cm</b></p>	Unidad	20	
2	<p><b>Licadoras Industriales:</b></p> <p>Licadora Industrial equipada con un motor industrial de 10 velocidades más pulsador.            Diseñadas y fabricadas para uso profesional-industrial en restaurantes y lugares de mucho trabajo o simplemente se desea un producto de calidad superior.            Cuchillas en Acero Inoxidable con capacidad de 2 litros.</p> <p><b>Sin BPA</b> - Esta etiqueta nos indica la ausencia de Bisfenol A, un componente químico muy común anteriormente en la fabricación de plásticos y nos permite tranquilidad para utilizarlos.</p>	Unidad	5	

3	<p><b>Greca para Café, 12 Tazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño duradero e innovador: debe ser fabricada con aluminio fundido fuerte para una larga durabilidad. Debe tener la tapa abatible que cuente con un pomo y mango resistentes a la temperatura. Debe permitir un vertido fácil y seguro. Debe contar con una válvula de liberación de seguridad que controla la presión del agua.</li> </ul>	Unidad	220	
4	<p><b>Esterilizadores de Biberones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe matar el 99.9% de los gérmenes con vapor natural y no requiera productos químicos.</li> <li>• Debe esterilizar en solo 6 minutos con solo pulsar un botón; que el contenido permanezca estéril hasta 24 horas cuando se mantiene dentro del esterilizador.</li> <li>• Que el contenido esté seco y listo para la siguiente alimentación en 40 minutos.</li> <li>• Con espacio para 6 biberones y otros productos para bebés, que se adapte a la mayoría de encimeras.</li> </ul>	Unidad	10	
5	<p><b>Estufas Eléctricas de 2 Hornillas:</b></p> <p><b>Cocina Eléctrica de 2 Hornillas</b></p> <p><b>Características que debe tener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Garantía del proveedor:</b> 1 año</li> <li>• <b>Material:</b> Acero inoxidable</li> <li>• <b>Potencia:</b> 3000 W</li> <li>• <b>Que no requiera armado</b></li> <li>• 6 Niveles de Potencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compacta y Portátil.</li> <li>• Luz de Encendido.</li> </ul> </li> <li>• 2 hornillas.</li> <li>• Máximo ahorro de energía.</li> </ul>	Unidad	74	

### 1.6 PLAN DE ENTREGA

<i>No. De Ítems</i>	<i>Nombre de los Artículos</i>	<i>Lugar</i>	<i>Necesidad</i>
1	Todos los productos solicitados (Ítem 1 al 5)	Almacenes del CONANI	<u>ENTREGA INMEDIATA. TAN PRONTO SE LE ENVIE LA ORDEN DE COMPRAS.</u>

## **OBSERVACION:**

**El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia no tomará en cuenta para fines de evaluación ningún criterio o especificaciones técnicas que no estén previamente descritas dentro de las especificaciones técnicas establecidos en este pliego.**

## **2. DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

### **2.1. FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE A DE CREDENCIALES”:**

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

### **2.2 Documentación a Presentar en el “Sobre A”:**

#### **A. Documentación Legal:**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (NO SUBSANABLE)
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, activo.
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 5) Certificación de MIPYME.
- 6) Catálogo de los productos a ofertar con imágenes y especificaciones.
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 8) Constancia de que la compañía está registrada como beneficiario de pago del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF).
- 9) Certificación de Garantía de los Equipos.

**Nota: Todos los documentos correspondientes al Sobre A Oferta técnica (CREDENCIALES) son de naturaleza subsanable excepto el Formulario de presentación de oferta, (SNCC.F.034) y los demás poseen un plazo breve, tres (3) días laborables, para que, a partir de la notificación de los documentos de subsanación vía correo electrónico, el Oferente/Proponente suministre la información faltante del “Sobre A” (Credenciales). Si no cumple con este requisito en el plazo establecido, su propuesta quedará descalificada sin más trámite.**

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia  
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA  
REFERENCIA: CONANI-DAF-CM-2022-0016

**Nota: En los casos de que la presentación de propuesta sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico.**

### **3. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL “SOBRE B OFERTA ECONÓMICA”**

Los documentos contenidos en el “**Sobre B Oferta Económica**”, deberán ser presentados en Un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con Dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

#### **3.1 Documentación a presentar en el “Sobre B”**

- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o Cotización No Subsanable.**
- **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a un 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro** a nombre Consejo Nacional para La Niñez y La Adolescencia. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.
- **Tiempo o período de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta.** Validez de la garantía de la oferta es de 90 días calendarios a partir de la apertura.

**Nota:** Los proveedores pueden digitar y presentar su oferta económica en la Plataforma del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas. La propuesta presentada a través de esta plataforma, no tienen que ser presentada en físico.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia  
(CONANI)  
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA  
REFERENCIA: CONANI-DAF-CM-2022-0016.

**Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la oferta económica "Sobre B" son de naturaleza NO-SUBSANABLE, excepto los errores aritméticos, los cuales serán subsanados de acuerdo a lo establecido en la ley.**

Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033) y/o **Cotización**.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

**Nota:** Los formularios anteriormente nombrados lo deben descargar del Portal de Compras y Contrataciones [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do) . [www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do)

### **3.2 LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:**

- ✓ **La falta de presentación del Formulario (SNCC.F.033), modelo estándar o Cotización que no esté debidamente llenado, firmado, sellado y/o que tengan incongruencia con el ITBIS transparentado.**
- ✓ **La no presentación del Formulario (SNCC.F.034) y/o que no esté debidamente llenado, firmado, sellado.**
- ✓ **La no presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta.**
- ✓ **Catálogo de los productos a ofertar con imágenes y especificaciones.**

### **4. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS:**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

#### **5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO:**

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico: [soto.lerida@conani.gob.do](mailto:soto.lerida@conani.gob.do) y [compras@conani.gob.do](mailto:compras@conani.gob.do).

#### **6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR, FECHA Y HORA:**

Todas las propuestas deben entregarse vía el portal transaccional tienen que entregarse físicamente en sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa, hasta el **05 de mayo del 2022, a las 10:00 a.m.**, exclusivamente en la Av. Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, en el Departamento de Compras y Contrataciones. Las propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

Las ofertas remitidas vía digital serán abiertas en la forma que indica el portal y las físicas se cargarán a dicho portal después de ser abiertas en presencia de la Unidad Administrativa y Financiera. La apertura se realizará el día y la hora indicada en el Cronograma de actividades y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### **6.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	29/4/2022 16:00
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	3/5/2022 18:00
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	4/5/2022 14:00
Presentación de Oferta Económica	5/5/2022 10:00
Apertura Oferta Económica	5/5/2022 10:30
Acto de Adjudicación	10/5/2022 16:00
Notificación de Adjudicación	10/5/2022 16:10
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	11/5/2022 16:00
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	1/6/2022 16:00

#### **7. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS:**

## **7.1 PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE SOBRES EN ÚNICA ETAPA:**

La apertura de los Sobres se realizará en única etapa en acto público en presencia de la Unidad Administrativa y Financiera, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma publicado.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se haya iniciado.

## **8. APERTURA DE “SOBRE A”. CONTENIDO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DEL “SOBRE B” OFERTA ECONÓMICA:**

La Unidad Administrativa y Financiera actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado, que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, La Unidad Administrativa y Financiera dejará constancia de ello en el acta administrativa de la apertura.

La Unidad Administrativa y Financiera actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Se procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, en el orden de llegada, certificando su contenido, en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. Procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, La Unidad Administrativa y Financiera procederá a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

La Unidad Administrativa y Financiera actuantes elaborarán el acta correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **8.1. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en los sobres referidos. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas técnica y económica, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## **9. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**

El Perito evaluador designado por la Unidad Administrativa y Financiera del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos y que económicamente resulten convenientes para la institución.

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos: cumplimiento con especificaciones técnicas solicitadas, precio, elegibilidad, situación financiera, experiencias, tiempo de entrega y garantía de los servicios.

Las ofertas presentadas a través de la Plataforma del Portal Transaccional deben ser abiertas en el mismo acto, haciendo mención de que dichas ofertas llegaron por esa vía.

La Unidad Administrativa y Financiera elegirá, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la apertura y cierre del concurso, la oferta que estime más conveniente a los intereses de la institución.

### **9.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La Unidad Administrativa y Financiera evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será por ítems, la cual será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los resultados del Informe de Evaluación a las Propuestas por parte de los peritos designados, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

### **9.2 DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- La Unidad Administrativa y Financiera podrá descalificar el procedimiento y/o declararlo desierto de manera total o parcialmente, en los siguientes casos:
  - Por no haberse presentado Ofertas.

- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
  - Por violación sustancial del procedimiento de Compra Menor.
- La Unidad Administrativa y Financiera podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en la Ficha Técnica.
  - La Unidad Administrativa y Financiera podrá declarar desierta o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.
  - La Unidad Administrativa y Financiera podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### **10. REQUISITOS DE ENTREGA:**

Todos los bienes y servicios adjudicados deben ser entregados conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas y al requerimiento de entrega total de los mismos, así como en el lugar de entrega convenido con CONANI, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir las mercancías y con el personal designado por el Departamento de Salud Integral, Sección Nutrición, con fines de dar entrada a los bienes a ser adquiridos.

#### **11. RECEPCIÓN PROVISIONAL:**

El Encargado del departamento de Salud Integral, Sección Nutrición, debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

#### **12. RECEPCIÓN DEFINITIVA:**

Si los Bienes y servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica, en el Contrato, se procede a la recepción definitiva del trabajo realizado.

#### **13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los bienes que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

#### **14. FACTURACIÓN:**

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

#### **15. FORMA DE PAGO:**

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los bienes y a presentación de factura.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

#### **16. OTRAS OBSERVACIONES:**

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios/bienes contratados. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario nos veremos se imposibilitados de recibir los bienes objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso. En este caso, la entidad contratante dispondrá la ejecución de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato.

#### **17. FORMULARIOS SOLICITADOS:**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en la presente Ficha técnica los cuales se anexan como parte integral del mismo.

##### **17.1. Anexos**

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Garantía de Fiel Cumplimiento (SNCC.F.038)
5. Contrato Suministro de Bienes (SNCC.F.023)

No hay nada escrito después de esta línea, solo el plano.

---